DECRETO ALCALDICIO Nº 228,5 LA CISTERNA, 2 5 MAYO 2015

## VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio

Nº 1726 de fecha 27.06.2001.

3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 60 del 04/05/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que el funcionario don **JUAN SANTIBAÑEZ DURÁN**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO 2015**, los que serán <u>compensados</u> con descanso complementario según el máximo legal permitido.

## DECRETO

- 1.- AUTORIZASE al funcionario municipal don JUAN SANTIBAÑEZ DURÁN, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de MAYO 2015, los que serán <u>compensados</u> con descanso complementario según el máximo legal permitido, con una jornada de lunes a viernes hasta las 22:00 hrs., y sábados de 09:00 a 14:00 hrs., de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUÉL TAPIA GALLARDO JEFE GABINETE ALCALDIA (S) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/lac

SECRETARIO MUNICIPAL